



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Marzo de 1.990

Expediente N° 8200/89

RES. N° 021/90

VISTO:

Las notas agregadas a fs. 15 y 16 de las presentes actuaciones, mediante las cuales las docentes de esta Facultad Wilma Murillo de Acosta y Liliana Valdez de Zapata solicitan modificación horaria de su actual dedicación como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva respectivamente;

Que el Departamento de Matemática tomó conocimiento de ese pedido y presta su acuerdo, opinión que hace suya el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de Marzo de 1.990 (cuarto intermedio de la reunión del 28/02/90);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. WILMA ELISA MURILLO de ACOSTA, a su petición, reducción de la dedicación horaria en la que actualmente revista de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, llevándola a DEDICACION SEMIEXCLUSIVA a partir del 1° de Abril de 1.990 y hasta el 31 de Marzo de 1.991, prorrogándose su designación por igual tiempo mediante Res. N° 022/90.

ARTICULO 2°: Acordar a la Prof. LILIANA VALDEZ de ZAPATA, a su petición, ampliación de la dedicación horaria en la que actualmente revista de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva llevándola a DEDICACION EXCLUSIVA, a partir del 1° de Abril de 1.990 y por el término de un año.

ARTICULO 3°: Disponer que los cambios de dedicación acordados por la presente se atenderán de la siguiente manera:

- Prof. Wilma E. Murillo de Acosta Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva con una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva vacante transitoriamente por ampliación de Dedicación de la Prof. Valdéz de Zapata.
- Prof. Liliana Valdéz de Zapata Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva con una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva con la que se atendía a la Prof. Murillo de Acosta.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

AVANCE APRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

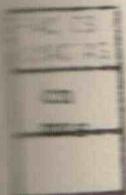
---///

RES. N° 021/90

ARTICULO 4°: Dejar establecido que las modificaciones que se efectúan por los Art. 1° y 2° quedarán sin efecto automáticamente, en caso de cubrirse los cargos por la vía del concurso.

ARTICULO 5°: Las interesadas deberán cumplimentar la documentación pertinente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la correspondiente notificación, ante Dirección de Personal y Tesorería General.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas